

RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES PRESENCIALES PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

DURANTE EL CURSO 2020-21

INDICACIONES PARA LOS ESTUDIANTES:

1. Teniendo en cuenta la Normativa de Evaluación de los aprendizajes en su artículo 8, puntos 2 y 3, si has sido diagnosticado positivo en COVID-19 y no te es posible acudir al examen, igual que si tienes otra **enfermedad diagnosticada**, debes proceder según indica la Normativa de Evaluación: ponerlo en conocimiento de tu profesor, preferentemente con una antelación de 48 horas y tienes derecho a que tu examen sea retrasado. La nueva fecha deberá ser acordada con el profesor una vez tengas el alta médica. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante **certificado médico oficial**.
2. Si eres una **persona de riesgo**, pero puedes acceder a tu centro de estudio para realizar los exámenes, debes ponerlo en conocimiento del delegado/coordinador COVID de tu centro mediante un **informe médico** en el que explícitamente se mencione esta situación. Tu situación se valorará y el **examen** se realizará de forma **presencial** en un **aula específica** ventilada con máximo distanciamiento interpersonal, de manera simultánea con el resto de estudiantes del grupo para garantizar la igualdad de condiciones para todos los asistentes.
3. Si estás en **período de cuarentena domiciliaria** por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada con COVID-19,
 - a. tienes que comunicar tu situación en la página web COVID, a través del formulario NOTIFICA COVID (<https://www.uah.es/COVID-19/index.html>) y adjuntarás en dicho formulario el documento de declaración responsable
 - b. Una vez terminado el periodo de confinamiento, tu profesor fijará una nueva fecha para la realización del examen que será en la misma modalidad que la prueba en la fecha oficial.

INDICACIONES PARA LOS PROFESORES:

1. Ante los estudiantes que no puedan realizar el examen por estar **enfermos** de COVID-19 u otra enfermedad diagnosticada, se procederá tal como indica la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes en su artículo 8, en los puntos 2 y 3.
2. En el caso de **estudiantes de riesgo** que pueden acceder al centro para la realización del examen, el delegado/coordinador del centro informará al profesor de esta situación y se habilitará un **aula específica** ventilada con máximo distanciamiento interpersonal especial para que dicho estudiante pueda realizar el examen en condiciones de seguridad extremas.

3. Ante los **estudiantes** que estén **confinados** por ser contactos estrechos con alguna persona con síntomas o diagnosticada con COVID-19, el protocolo de actuación será el siguiente:
 - a. Tal como se viene haciendo a lo largo del curso, el delegado/coordinador COVID de tu centro te informará de los estudiantes matriculados en tu asignatura que se encuentran confinados el día de la realización de tu examen, con la fecha de finalización del confinamiento.
 - b. Teniendo en cuenta la(s) fecha(s) de confinamiento de tus estudiantes podrás establecer una nueva fecha común a los estudiantes que se encuentren en esta situación para la realización de un nuevo examen en la misma modalidad que el examen que se realizó en fecha oficial.
 - c. Debes poner en conocimiento del centro la nueva fecha de realización del examen, para que te asignen un aula y para que te informen, en caso de necesidad, de otros exámenes que puedan coincidir con el tuyo y que afecten a los mismos estudiantes.

Es imprescindible respetar el aislamiento, por razones de seguridad de la comunidad universitaria.